

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****137****MADRID NÚMERO 26****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 26 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 715/2017 PROMOVIDO POR D. DANIEL DE LA PEÑA SUAREZ, D. FIDEL GOMEZ FERNANDEZ, D. EDGAR PATRICIO NUGRA IZA, D. ANTONIO RENTERO SUAREZ, D. FREDDY NUGRA IZA, D. ENRIQUE FERNANDEZ MIGUEL, D. PEDRO MANUEL GONCALVES RELUMBRA, D. NICOLAS TOAPANTA GUACOLLANTE y D. MANUEL CASTAÑO MARIN SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

RUBIO MOTOR COSLADA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. DANIEL DE LA PEÑA SUAREZ, D. FIDEL GOMEZ FERNANDEZ, D. EDGAR PATRICIO NUGRA IZA, D. ANTONIO RENTERO SUAREZ, D. FREDDY NUGRA IZA, D. ENRIQUE FERNANDEZ MIGUEL, D. PEDRO MANUEL GONCALVES RELUMBRA, D. NICOLAS TOAPANTA GUACOLLANTE y D. MANUEL CASTAÑO MARIN SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 8 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 8.2, UBICADA EN LA PLANTA 8 **EL DÍA 02/03/2018, A LAS 11:20 HORAS.**

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.534/18)

